



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 28 de noviembre de 2000 Núm. 273	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	7		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de los deudores que al final se expresan por débitos a los Ayuntamientos que igualmente se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,a) del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas para cada uno de los bienes, que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado una única licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo nº. 2.

Las ofertas, que necesariamente deben contenerse en sobre cerrado, en el que conste debidamente identificado el ofertante, con su nombre, DNI y domicilio fiscal, dirigidas al Jefe de la Unidad Recaudatoria de Astorga, y con una breve referencia del deudor y finca a la que se hace la oferta, se admitirán desde el día de hoy, hasta los días y horas que al final se señalan.

DESCRIPCIÓN DE LOS DEUDORES, BIENES INMUEBLES Y TIPO DE SUBASTA:

DEUDOR: HEREDEROS DE JUAN REDONDO REDONDO -JOSÉ REDONDO-

Domicilio fiscal: Av. Francisco Beiro, 3524 de 1636 OLIVOS - BUENOS AIRES- Argentina.

Ayuntamiento acreedor: VILAOBISPO DE OTERO.

Día y hora hasta el que pueden presentarse ofertas: 13 horas del 7 de mayo de 2001.

Descripción del bien inmueble:

URBANA.- Vivienda-solar en estado ruinoso, sito en la calle Combarros nº 11, de la localidad de Otero de Escarpizo del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero. Tiene una superficie aproximada de 326 metros cuadrados. Constituye la parcela catastral número 1315811QH4111N0001HE del plano parcelario del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, huerta que delimita el casco urbano; izquierda, con vivienda identificada con la referencia catastral 1315810 propiedad de D. Orlando Angel García Martínez; fondo, con la calle La Llama. Tiene asignado un valor catastral en el año 1999 de 212.467 pesetas.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES INTEGRAL.

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 652.000 ptas.

DEUDOR: JESÚS A. CASTELLANOS MACÍAS.

DNI: 10.157.557

Domicilio fiscal: Pz. España, 7, 24357 Matalobos del Páramo.

Ayuntamiento acreedor: BUSTILLO DEL PÁRAMO.

Día y hora hasta el que pueden presentarse ofertas: 13 horas del día 7 de mayo de 2001.

Descripción de los bienes inmuebles:

I. Finca NUMERO UNO.-URBANA:

Vivienda situada en la plaza Generalísimo s/n (hoy plaza España nº. 7) de la localidad de Matalobos del Páramo del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Finca compuesta con una superficie de terreno de 165 metros cuadrados y una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuido en planta baja y alta, con un trozo de patio de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con plaza Generalísimo; izquierda, con parcela catastral 8402201 propiedad de María Pilar Franco Martínez, parcela catastral 8402202 propiedad de Froilán Castellanos Alegre y parcela catastral 8402203 propiedad de Casimiro Prieto Rodríguez; derecha, con parcela catastral 8402211 propiedad

de Ricardo Natal Natal y parcela catastral 8402213 propiedad de Porfirio Alegre Quintanilla; fondo, con parcela catastral 8402204 propiedad de Cándido Juan Juan. Finca identificada con la referencia catastral nº 8402214TN6080S0001YO en el plano parcelario del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Tiene un valor catastral en el año 1998 de 1.242.166 pesetas. Inscrita al tomo 1.043, libro 29 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 172, inscripción 1ª. finca registral nº 5.353.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES INTEGRAL.

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 3.995.000 ptas.

II. Finca NÚMERO DOS.-RÚSTICA:

Finca rústica de regadío en el paraje de Veigas de la localidad de Matalobos del Páramo y del mismo municipio. Constituye la parcela nº 72 del polígono 1. Tiene una superficie de terreno de 25.430 metros cuadrados. Linda: Norte, nº 71; Sur, nº 73; Este, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Oeste, acequia. Inscrita al tomo 1.017, libro 22 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 214, inscripción 2ª, finca registral nº 3.869.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES INTEGRAL.

VALORACIÓN QUE SIRVIÓ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 4.068.800 ptas.

Astorga, a 7 de noviembre de 2000.

9537

6.000 ptas.

Delegación de Economía y Hacienda de León

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Ardón, Valdevimbre, Villaturiel y Villasabariego, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales FEDER y FEOGA-Orientación) y del Ministerio de Hacienda.

En León, 8 de noviembre de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

9421

2.375 ptas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Valderrueda, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos estructurales FEDER y FEOGA-Orientación) y del Ministerio de Hacienda.

En León, 16 de noviembre de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

9716

2.125 ptas.

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en el municipio de Valencia de Don Juan, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan a partir del próximo día 29 de noviembre del presente año, durante un plazo de 15 días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones, personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, de León.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

León, 22 de noviembre de 2000.-El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

9757

2.750 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Jesús Fernández Somoza, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Jesús Fernández Somoza, por resolución de fecha 10 de noviembre de 1999.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 26 de octubre de 2000.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9650

4.750 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena don Abdellah Zahdali, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena don Avdellah Zahdali, por resolución de fecha 19 de junio de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 14 de noviembre de 2000.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9592

4.625 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Alberto Melena Fernández.

Identificador/DNI: 9.790.434-R.

Población: San Andrés del Rabanedo.

Nº de expediente: Adm. 24/2000/66.

Importe: 15.325.227 ptas.

Periodo: 3/1997-8/1999.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9589

4.250 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, de fecha 20 de octubre de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se desestima la condonación de recargo por mora solicitada por el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don José Carlos García García, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Resuelve:

Desestimar la condonación del recargo por mora solicitada, por un importe de 27.943 pesetas, veintisiete mil novecientas cuarenta y tres pesetas, ya que las cotizaciones no las viene realizando con regularidad.

Contra la presente resolución y dentro del plazo de un mes, desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/99 (BOE 14-1-1999)".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 14 de noviembre de 2000.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9593

4.625 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, de fecha 9 de octubre de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se desestima la condonación de recargo por mora solicitada por el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don José Ismael Bode Sánchez, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Resuelve:

Desestimar la condonación del recargo por mora solicitada, por un importe de 6.575 pesetas, seis mil quinientas setenta y cinco pesetas, ya que las cotizaciones no las viene realizando con regularidad.

Contra la presente resolución y dentro del plazo de un mes, desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/99 (BOE 14-1-1999)".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 14 de noviembre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9591

4.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Con fecha 16 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificada a la deudora María Gloria Guerrero Rey, con DNI 9.632.384 F y NAF 240036373260, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de pensionista.

Declaro embargada la pensión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa INSS procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 214.025 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9626

6.375 ptas.

Administración 24/02 – Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada la efecto, con la indicación de “marchó”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 08-11-00, dictada por el señor Director Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 07/98 a 11/99 solicitado por Cory de Ponferrada, S.L., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 14 de noviembre de 2000.—El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

9647

5.000 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada la efecto, con la indicación de “marchó”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 08-11-00, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 07/96 a 09/99 solicitado por Tahoces González, David, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 14 de noviembre de 2000.—El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

9646

5.000 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7215.

Titular: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA).

Nombre: Pozo Plano Salgueiro y Transversal La Morana (Grupo Torre).

Localidad: Santa Cruz de Montes.

Término municipal: Torre del Bierzo.

Provincia: León.

Cauce receptor: Arroyo Valdivieco.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de Pozo Plano Salgueiro y Transversal La Morana (Grupo Torre), con un volumen máximo anual de 345.500 m.³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Caldera en el interior del Pozo Plano Salgueiro, para decantación primaria, de 189 m.³ de capacidad.

-Caldera en el interior del Transversal La Morana, para decantación primaria, de 180 m.³ de capacidad.

-Balsa de decantación secundaria, impermeabilizada con tela asfáltica, con 25 m.³ de capacidad.

-Instalaciones auxiliares y complementarias de bombeo, canalizadores y arquetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado del Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9134

4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7216.

Titular: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA).

Nombre: Aseos y vestuarios de La Morana (Grupo Torre).

Localidad: Santa Cruz de Montes.

Término municipal: Torre del Bierzo.

Provincia: León.

Cauce receptor: Arroyo Valdivieco.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de aseos y vestuarios de La Morana (Grupo Torre), con un volumen máximo anual de 1.000 m.³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Fosa séptica de tres compartimentos.

-Filtro biológico.

-Arqueta de control y toma de muestras.

-Zanja dren de emisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado del Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9135

3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7217.

Titular: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA).

Nombre: Pozo Plano y Transversal Santa Bárbara (Grupo Torre).

Localidad: Santa Cruz de Montes.

Término municipal: Torre del Bierzo.

Provincia: León.

Cauce receptor: Arroyo Fuente del Palomo.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de Pozo Plano y Transversal Santa Bárbara (Grupo Torre), con un volumen máximo anual de 175.000 m.³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Tres calderas en el interior del pozo plano Santa Bárbara, para decantación primaria, con 1.100,800 y 600 m.³ de capacidad.

-Caldera en el interior del transversal Santa Bárbara, para decantación primera de 280 m.³ de capacidad.

-Balsa de decantación secundaria impermeabilizada con tela asfáltica, con 200 m.³ de capacidad.

-Instalaciones auxiliares y complementarias de canalizaciones y arquetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado del Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9136

4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7219.

Titular: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA).

Nombre: Piso 0 del Grupo San Miguel.

Localidad: San Miguel de Lacia.

Término municipal: Villablino.

Provincia: León.

Cauce receptor: Arroyo de San Miguel.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales del piso 0 del Grupo San Miguel, con un volumen máximo anual de 52.560 m.³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Tres balsas de decantación, con 400 m.³ de capacidad cada una de ellas (dimensiones 40 x 10 x 1 metros)

-Instalaciones auxiliares y complementarias de bombeo, canalizaciones y arquetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertido solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Villablino o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado del Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9138 3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7220.

Titular: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA).

Nombre: Piso 1º o del Grupo San Miguel.

Localidad: San Miguel de Laciaña.

Término municipal: Villablino.

Provincia: León.

Cauce receptor: Arroyo de San Miguel.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales del Piso 1º o del Grupo San Miguel, con un volumen máximo anual de 48.780 m.³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Batería de cuatro (4) balsas de decantación, con dimensiones en planta de 10x20, 10x30 y 10x40 metros respectivamente.

-Segunda batería formada por seis (6) balsas de decantación de 50x30 metros de superficie cada una de ellas.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por la autorización de vertido solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Villablino o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado del Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9139 3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04649, C-28-00 V-24/7218.

Asunto: Aprovechamiento de agua y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA).

DNI o CIF n.º: A24208506.

Domicilio: Aduana, número 33, 28013 Madrid.

Nombre del río o corriente: Arroyo San Miguel.

Caudal solicitado: 1,4 l/seg

Punto de emplazamiento: Braña de San Miguel, San Miguel de Laciaña.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Usos sanitarios.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una bomba de 2,5 C.V. alojada en una caseta situada en la margen del arroyo y se eleva a dos depósitos de 5.000 litros de capacidad cada uno, desde donde se distribuye a los aseos.

Las instalaciones de depuración de las aguas residuales constan de compacto, fosa decantadora-digestora, filtro sintético y zanja dren de emisión (para los procedentes de los aseos del piso 0) y pozo clasificador, filtro biológico y zanja dren (para el tratamiento de las procedentes de los aseos del piso 1.º), con un volumen máximo anual de vertido de 1.875 m.³ y 625 m.³, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villablino o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 27 de octubre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9137 3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04813, 0-156-00.

Asunto: Obras de desvío y encauzamiento en dominio público hidráulico.

Peticionario: Pizarras Expiz, S.A.

DNI o CIF n.º: A-24048324.

Domicilio: Carretera de Orense, s/n., 24380 Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Casarín.

Punto de emplazamiento: Odollo.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras se emplazarán a 350 m. de la confluencia del arroyo de Casarín con el río Cabrera. A media ladera se excavará el cajero, para el emplazamiento del canal de desvío, este se realizará íntegramente en la excavación sin ningún tipo de relleno. La longitud total del canal será de 407,49 m., con una pendiente del 2,454% en todo el tramo.

Se proyecta una sola sección tipo de forma trapezoidal, con 2,00 m. en su base inferior, 4,00 m. en coronación y calado de 1,00 m.

Las márgenes del canal así como la solera se protegerán con escollera rejuntada con hormigón HM-20, con diámetros de escollos variables.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 31 de octubre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9212 3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04815, 0-158-00.

Asunto: Obras de encauzamiento para cierre de finca y obra de paso en dominio público hidráulico.

Peticionario: Doña Ana Isabel Arias Balboa.

DNI o CIF n.º: 10.083.172-H.

Domicilio: Avda. Ferrocarril, número 42, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Villanueva.

Punto de emplazamiento: Villanueva de Valdeza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en el encauzamiento del arroyo, así como la construcción de una obra de paso sobre el arroyo que permita el acceso rodado desde la carretera. Las obras en la margen derecha consistirán en la construcción de un muro de hormigón armado de 2,50 metros de altura sobre el lecho del cauce y un espesor de 0,30 metros, retranqueado que permita un ancho mínimo de 5,00 metros en el lecho. Las obras aguas abajo de este muro en la margen derecha consistirán

en el recrecimiento de un muro hasta obtener una altura total de 2,50 metros sobre el lecho. En esta zona se construirá un muro de hormigón en la margen izquierda.

La longitud total de muros a construir será de 50,00 metros en la margen derecha y 18,00 metros en la izquierda. Se realizará el recrecimiento de 1,00 metro, aproximadamente, del muro existente por la margen derecha, en una longitud de 18,00 metros.

La obra de paso consistirá en la construcción de una losa armada de 3,00 metros de anchura y 0,35 metros de canto apoyada en cada uno de sus extremos en los muros que se prevé construir. Se completará con la colocación de una barandilla por ambos lados, así como con el relleno de tierras en los accesos a fin de enrasar con el terreno natural.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castriello de Cabrera o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 31 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9211

4.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 71/00/10.434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, La Carretera, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT aérea 20 kV derivación a CTI. Nava y LMT aérea 20kV derivación a CTI Valdealcón, t.m. de Gradefes.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Instalación eléctrica formada por dos ramales aéreos de 20 kV de alimentación a los CTI/S de Valdealcón y Nava.

La primera estará formada por conductores de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 200 m. Entronca en la línea "Ambasaguas-Bustillo de Cea a Garfín", discurre por terrenos comunales, cruza carretera local y dará servicio a un CTI.

La segunda alimentación a Nava estará formada por conductores de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 130 m. Entronca en la línea "Ambasaguas-Bustillo a Gradefes", discurre por terrenos comunales y dará servicio a un CTI.

En ambos casos los CTI/S serán de 50 kVA, 20 kV/400-231 V protegidos contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 24 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

9086

6.000 ptas.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación de proyecto L.M.T. 15 kV cierre Sancedo-Cacabelos, términos municipales de Arganza y Sancedo.

Expte. 108/99/6340 de Unión Fenosa.

Con fecha 30 de octubre de 2000 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica L.M.T. 15 kV cierre Sancedo-Cacabelos, términos municipales de Arganza y Sancedo, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 30 del mes de noviembre de 2000 en el Ayuntamiento de Sancedo y 1 del mes de diciembre de 2000 en el Ayuntamiento de Arganza.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentados acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Unión Fenosa Distribución, S.A.", asumirá la condición de beneficiaria.

León, 13 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

L.M.T. 15 kV CIERRE SANCEDO – CACABELOS, T.M. DE ARGANZA Y SANCEDO.
Expte.: 108/99/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCPU. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	POLIG	PARCELA	DIA	HORA
7	Sancedo			26	286	Eduardo Blanco Prieto	14	612	30.11.00	11:00
8	Sancedo			6	66	Eduardo Blanco Prieto	14	615	30.11.00	11:00
9	Sancedo			28	308	Eduardo Blanco Prieto	14	613	30.11.00	11:00
10	Sancedo			32	352	Eduardo Blanco Prieto	14	617	30.11.00	11:00
11	Sancedo			31	341	Eduardo Blanco Prieto	14	622	30.11.00	11:00
12	Sancedo			16	176.	Eduardo Blanco Prieto	14	621	30.11.00	11:00
14	Sancedo			22	242	Eduardo Blanco Prieto	14	620	30.11.00	11:00
17	Sancedo			14	154	León Blanco Pintor	14	415	30.11.00	11:15
18	Sancedo			7	77	Domingo Cela Fernández	14	473	30.11.00	11:30
19	Sancedo			14	154	Domingo Cela Fernández	14	418	30.11.00	11:30
20	Sancedo			12	132	Domingo Cela Fernández	14	472	30.11.00	11:30
21	Sancedo			40	440	Domingo Cela Fernández	14	404	30.11.00	11:30
22	Sancedo			23	253	Domingo Cela Fernández	14	403	30.11.00	11:30
23	Sancedo			10	110	Prudencio García Yáñez	14	402	30.11.00	12:15
24	Sancedo			8	88	Telmo Morán Alvarez	14	400	30.11.00	11:45
25	Sancedo			16	176	Alberto López González	14	398	30.11.00	12:00
26	Sancedo			8	88	Alberto López González	14	397	30.11.00	12:00
27	Sancedo			8	88	Alberto López González	14	396	30.11.00	12:00
33	Sancedo			18	198	Marcelino González López	16	182	30.11.00	12:30
34	Arganza			5	55	Eduardo González Taladriz	29	579	1.12.00	12:45
35	Arganza			73	803	Desconocido	29	578	1.12.00	13:00
36	Arganza			38	418	José Antonio Salgado Campelo	29	574	1.12.00	10:00
37	Arganza			22	242	Melchor Andrés Osorio Fernández	29	573	1.12.00	10:15
42	Arganza			11	121	Melchor Andrés Osorio Fernández	29	156	1.12.00	10:15
46	Arganza			16	176	Gerardo Galván	29	767	1.12.00	10:30
58	Arganza			40	440	Isabel Ovalle Uria	29	87	1.12.00	10:45
60	Arganza	7	0.64	99	1089	Nélida Vega Pérez	29	83	1.12.00	11:00
64	Arganza	1/2 9	0.32	68	748	Antonio San Miguel San Miguel	29	58-a	1.12.00	11:15
65	Arganza	1/2 9	0.32	30	330	Jesús Francisco Osorio	29	576	1.12.00	11:30
68	Arganza	1/2 10	0.32	27	297	Saturnino García Alonso	29	14	1.12.00	11:45
69	Arganza			26	286	Saturnino García Alonso	29	15	1.12.00	11:45
73	Arganza			35	385	Rosario Santalla Alonso	1441302	PH921450001LX	1.12.00	13:15
74	Arganza	1/1 11	1.28	34	374	José Pérez Uria	1542106	PH921450001ZX	1.12.00	12:00
75	Arganza	1/2 11	1.28	0	0	Luisa García Campelo	1542111	PH921450001X	1.12.00	12:15
76	Arganza			2	22	Luis Franco Salvi	1542108	PH921450001X	1.12.00	12:30

9644

13.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

–A Hijos de A. Flecha, S.L., para cafetería, pastelería y panadería en calle Santos Ovejero, 29, y calle Clara Campoamor. Expte. número 1776/2000 V.O. de Establecimientos.

–A María Victoria de la Torre Martínez, para gimnasio (ampliación de superficie) en calle Sampiro, 22. Expte. número 1847/2000 V.O. de Establecimientos.

–A Marcelo López García, para café bar en calle Antonio Gamoneda, 4. Expte. número 1931/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 15 de noviembre de 2000.–El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

9737

2.375 ptas.

* * *

PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "MARIANO ANDRÉS": APROBACIÓN INICIAL

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2000, se aprueba inicialmente el proyecto

de actuación de la U.A. "Mariano Andrés", promovido de oficio por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel Chaguaceda Álvarez, estableciendo como Sistema de Actuación el de Cooperación, previsto en los artículos 83 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, atribuyendo el papel de urbanizador a este Excmo. Ayuntamiento.

En la citada sesión, asimismo, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de dicha Unidad de Actuación, promovido por Virgilio Pérez, S.L., y Construcciones Hijoscar, S.L., redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ángel Mancebo Güiles, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 60.869.654 pesetas, condicionada dicha aprobación a la subsanación de las deficiencias señaladas en el expediente por el señor Ingeniero Municipal de Vías y Obras.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76.3.a. y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con los expedientes objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 22 de noviembre de 2000.–El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

9759

7.500 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en León solicita del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan la ce-

sión del uso gratuito de locales municipales sitos en la calle Alonso Castrillo, para la instalación de un centro de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), con una superficie total de 244 metros y que en la actualidad se encuentra sin uso.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que pueda ser examinado el procedimiento y puedan formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 20 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.
9720 375 ptas.

BOÑAR

Por doña María Jesús Villa Alonso, vecina de Boñar, y con DNI número 10.821.174-L, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de mercería, epígrafe 651.4 del IAE, que se desarrollará en establecimiento situado en Boñar, calle Luis Guardo, 6, bajo.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el desarrollo de la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 17 de noviembre de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
9721 1.625 ptas.

RIAÑO

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que anuncia la enajenación de nave industrial, por procedimiento de subasta, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.—Enajenación nave industrial módulos 1 y 2 viviendas.

II. Tipo de licitación.—3.631.814 pesetas.

III. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

IV. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los veintiséis días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. Presentación de solicitudes de participación.—Durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VI. Modelo de solicitud de participación.—El recogido en el pliego de condiciones.

Riaño, 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
9559 594 ptas.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que anuncia la enajenación de nave industrial, por procedimiento de subasta, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Enajenación nave industrial módulos 3 y 4 viviendas.

II. Tipo de licitación: 3.199.956 pesetas.

III. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

IV. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los veintiséis días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. Presentación de solicitudes de participación.—Durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VI. Modelo de solicitud de participación.—El recogido en el pliego de condiciones.

Riaño, 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
9560 625 ptas.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que anuncia la enajenación de parcela número 11 RB, edificación de viviendas, por procedimiento de subasta, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Enajenación parcela 11 RB, edificación de viviendas.

II. Tipo de licitación: 9.100.000 pesetas.

III. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

IV. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los veintiséis días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. Presentación de solicitudes de participación.—Durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VI. Modelo de solicitud de participación.—El recogido en el pliego de condiciones.

Riaño, 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
9561 625 ptas.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que anuncia la enajenación de parcela número 12 RB, edificación de viviendas, por procedimiento de subasta, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Enajenación parcela 12 RB, edificación viviendas.

II. Tipo de licitación: 9.300.000 pesetas.

III. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

IV. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los veintiséis días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. Presentación de solicitudes de participación.—Durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VI. Modelo de solicitud de participación.—El recogido en el pliego de condiciones.

Riaño, 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).
9562 625 ptas.

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que anuncia la enajenación de parcela ganadera, número 11, por procedimiento de subasta, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Enajenación parcela ganadera 11.

II. Tipo de licitación: 254.100 pesetas.

III. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

IV. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los veintiséis días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

V. Presentación de solicitudes de participación.—Durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VI. Modelo de solicitud de participación.—El recogido en el pliego de condiciones.

Riño, 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

9563 625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Mansilla de las Mulas

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, el expediente de modificación y concesión de créditos número 1 del año 2000, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de noviembre de 2000, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo prescrito en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Mansilla de las Mulas, 20 de noviembre de 2000.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

9739 1.750 ptas.

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

Por el Pleno de la Junta Vecinal, el 7 de agosto de 2000, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica:

Obra: Ordenación y urbanización entorno iglesia de Navatejera.

Precio de adjudicación: 17.900.000 pesetas.

Adjudicatario: Construcciones Gonosme SLL, CIF B-24369696 y domicilio en León, Santos Ovejero 9, 6.º B.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Por el Pleno de la Junta Vecinal, el 25 de septiembre de 2000, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica:

Obra: Piscina cubierta y pabellón polideportivo en Navatejera.

Precio de adjudicación: 571.871.865 pesetas.

Adjudicatario: Begar Construcciones y Contratas, S.A., CIF A-47366752, domicilio en León, Avda. Reyes Leoneses, 14-6.º.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Navatejera, 7 de noviembre de 2000.—El Presidente, Lorenzo Carro Morros.

9305 625 ptas.

VILLAFALÉ

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la regulación del aprovechamiento de bienes comunales, aprobando la correspondiente ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo ante la Presidencia de la Junta, las reclamaciones que estimen procedentes.

Villafalé, 1 de octubre de 2000.—El Presidente, Ángel López Benavides.

8975 406 ptas.

VILLAMIZAR

Por acuerdo de la Junta Vecinal convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento forestal de 781 plantas de chopo al sitio de Los Campos de Villamizar, radicado en el término muni-

cipal de Santa María del Monte de Cea, propiedad de la Junta Vecinal de Villamizar, con un volumen maderable aproximado de 250,0116 m.³.

El pliego de condiciones económico administrativas que regirá la subasta fue aprobado en la sesión arriba indicada siendo su extracto como sigue:

1.—Objeto.—Enajenación mediante subasta de 781 plantas de chopo con un volumen maderable aproximado de 250,0116 m.³.

2.—Precio licitatorio.—Se establece un precio licitatorio de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas). No se admitirán ofertas por debajo del precio licitatorio.

3.—Modalidad.—En pie a riesgo y ventura del adjudicatario. El apeo y saca de la madera, así como la limpieza de los despojos de la corta, han de estar ultimados, en cualquier caso, en el plazo de un año a partir de la adjudicación, respondiendo el adjudicatario con la totalidad de la garantía en el caso de superar dicho plazo.

4.—Duración.—Un año desde la adjudicación definitiva para la corta y saca de la madera.

5.—Garantías: Provisional del 2% del tipo licitatorio con la presentación de la oferta. Definitiva del 4% una vez adjudicado el aprovechamiento.

6.—Pago.—El 50% del importe con la formalización del contrato y el 50% restante inmediatamente antes de proceder a la corta.

7.—Proposiciones y documentación.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal en sobre cerrado durante el plazo de 26 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.—Apertura de pliegos.—A las 12 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de los anuncios inherentes al concurso, así como los gastos de formalización del contrato, serán a cargo del adjudicatario.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

—Fotocopia del DNI del proponente.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar.

Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales (en caso de ser adjudicatario, deberá presentar certificados de Hacienda y Seguridad Social).

—Recibo de depósito de la fianza provisional.

—Proposición económica, según el siguiente modelo:

D., con domicilio y DNI..... en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de 781 plantas de chopo propiedad de la Junta Vecinal de Villamizar, paso a formular en la representación acreditada la siguiente propuesta:

Acepto el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la subasta para la enajenación de 781 plantas de chopo maderable propiedad de la Junta Vecinal de Villamizar y ofrezco por la totalidad de dichas plantas el precio de ptas. (en número y letra).

Villamizar, 25 de octubre de 2000.—El Presidente, Dalmacio Guerra Cano.

9055 6.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400736/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 216/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Luis María Alonso Llamazares.

Contra don Gregorio García Brunelli.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO
Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Gregorio García Brunelli, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.333.959 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.150.000 pesetas.

En León, a 25 de octubre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don Gregorio García Brunelli, calle Pérez Galdós, número 10, 2º A, León.

9199

3.625 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500498/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 107/2000.

Sobre otras materias.

De Credit Lyonnais España, S.A.

Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral.

Contra don Alipio Álvarez Díaz, María Luisa Inés Castro Redondo, León 3000, S.L.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO
Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio ejecutivo número 107/00, seguido a instancia de Credit Lyonnais España, S.A., representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra entidad mercantil León 3000, S.L., don Alipio Álvarez Díaz y doña María Luisa Inés Castro Redondo, todos ellos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la sujeción despachada contra don Alipio Álvarez Díaz, María Luisa Inés Castro Redondo, León 3000, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Credit Lyonnais España, S.A., de la cantidad de 2.163.413 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de entidad mercantil León 3000, S.L., don Alipio Álvarez Díaz y doña María Luisa Inés Castro Redondo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 2 de noviembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

9267

4.875 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601276/2000.

Procedimiento: Cognición 476/1997.

Sobre Recl. cantidad +80.000 -800.000 ptas.

De D/ña. Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D/ña. Óscar García Figueiredo.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO
Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos de referencia arriba indicados, se emplaza mediante la presente a dicho demandado para que en el plazo de nueve días comparezca en referidos autos previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 10 de noviembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

9637

2.625 ptas.

NIG: 24089 1 0601253/2000.

Procedimiento: Cognición 421/2000.

Sobre recl. cantidad +80.000 ptas. - 800.000 ptas.

De Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procuradora Sra. Isabel García Lanza.

Contra D. Ignacio de Loyola Heredia Alonso.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO
Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, don Carlos Javier Álvarez Fernández. En León, 14 de septiembre de 2000.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dto. de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procuradora señora Isabel García Lanza en la representación que ostenta de Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A., devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Ignacio de Loyola Heredia Alonso.

Para el emplazamiento del demandado Ignacio de Loyola Heredia Alonso, líbrese exhorto a Juzgado de Paz de Valencia de Don Juan, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Ignacio de Loyola Heredia Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 16 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

9010

5.875 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900434/2000.

Procedimiento: Cognición 83/2000.

Sobre otros cognición.

De Caja España de Inversiones.

Procurador Sr. Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D. Tomás Manzanedo Amez.
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO
Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 25 de septiembre de 1998. Vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, los presentes autos civiles de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 83 de 2000, en virtud de demanda deducida por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez y asistido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Tomás Manzanedo Amez, declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda formulada por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Tomás Manzanedo Amez, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de ciento treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas (137.668 ptas.), más el interés pactado en la póliza de préstamo, a determinar en ejecución de sentencia. Con expresa imposición a don Tomás Manzanedo Amez, de las costas del presente juicio de cognición. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a formalizar ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la fecha de su notificación. Así, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Tomás Manzanedo Amez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 13 de noviembre de 2000.—El Secretario (ilegible).
9639 4.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200980/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 200/2000.
Sobre otras materias.
De D. Jesús Álvarez Rodríguez.
Procuradora Sra. Susana López-Gavela Escobar.
Contra D. Manuel Fernández Díez.
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Manuel Fernández Díez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 450.000 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 200.000 pesetas.
Ponferrada, 17 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).
9067 3.500 ptas.

NIG: 24115 1 0201908/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 370/2000.
Sobre otras materias.
De Banco Popular Español, S.A.
Procuradora Sra. Susana López-Gavela Escobar.

Contra D/ña. Donato Romero Nodar, María del Carmen Huerta Huerta.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Donato Romero Nodar, María del Carmen Huerta Huerta, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 207.545 pesetas.
Intereses, gastos y costas: 200.000 pesetas.
Ponferrada, 13 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).
9068 4.000 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0401551/2000.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 411/2000.
Sobre otras materias.
De doña Engracia de Castro Centeno.
Procuradora doña María del Pilar Fernández Bello.

EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 411/2000, a instancia de Engracia de Castro Centeno, sobre la siguiente finca:

“Casa de planta baja, cubierta de losa, en la calle Salinas, señalada con el número 8 (actualmente número 10), que tiene una extensión de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²), con un huerto contiguo a ella, de hacer cuatro áreas dos centiáreas, que todo linda por la derecha entrando, casa de don Bonifacio Campelo y con terreno público (actualmente con Tomás Monferrer Quindós y Ayuntamiento de Ponferrada); izquierda, huerto de Domingo Cortés (actualmente con Manuel Álvarez Cortés); espalda, casa también de dicho Cortés y casa de herederos de José Rodríguez (actualmente con Benito y Joaquín Cortés, Fundación Fusteguerras y otros) y frente con la expresada casa (actualmente con Benito y Joaquín Cortés, Fundación Fusteguerras y otros) frente con la expresada casa (actualmente con la calle Salinas). Corresponde a la parcela con referencia catastral 7730107PH9173S 0001 QQ”.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 2 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).
8571 4.875 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Procedimiento: Menor cuantía número 341/00.
Dte. Fasgaron, S.L.
Procurador/a: Pilar Fernández Bello.
Ddo. José María Rodríguez Pumpido.

EDICTO

En este Juzgado se tramitan los autos y entre las partes referenciadas, en los que por resolución de esta fecha ha sido acordado emplazar por medio del presente edicto al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en los autos, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la misma y documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Asimismo, se notifica la demanda a la esposa doña Concepción Panizo Balsa, por si a su derecho conviene personarse en autos.

Dado en Ponferrada, a 27 de octubre de 2000.—La Secretaria (ilegible).

9660

2.625 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0501913/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 486/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández.

Contra Dña. María Carmen Rodríguez Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado número cinco.

Doy fe: Que en los autos y partes referenciadas se ha dictado sentencia número 185/22, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad mercantil Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez, debo condenar y condeno a la demandada citada a abonar a la entidad actora la cantidad de 1.098.240 pesetas, más los intereses de demora al tipo pactado, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña María Carmen Rodríguez Rodríguez, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 23 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

9661

3.625 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIENA

NIG: 24056 1 0100444/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 199/2000.

Sobre otras materias:

De Ferrer Casals, Martín.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 199/2000, a instancia de Martín Ferrer Casals, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje Nareda, polígono 1, parcela 117. Tiene una superficie de 16 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Jesús García; Este, terreno común; Sur, terreno común y Oeste, arroyo.

2.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje D. Medios, polígono 1, parcela 162. Tiene una superficie de 19 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Alonso y hermanos; Sur,

Adoración Muñiz García; Este, herederos de Miguel García Rodríguez; y Oeste, Antonio Muñiz García.

3.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje D. Medio, polígono 1, parcela 185. Tiene una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, terreno común; Este, terreno común; Sur, terreno común; y Oeste, Adoración Muñiz García.

4.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje de Riveros, polígono 1, parcela 241. Tiene una superficie de 8 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, terreno común, Sur, herederos de Marcelino Valbuena Rodríguez; Este herederos de Carmen Rodríguez Muñiz; y Oeste, Benito Álvarez García.

5.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje Solapeña, polígono 1, parcela 569. Tiene una superficie de 39 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Veneranda García y hermanos; Sur, Isidoro Díez Rodríguez; Este, herederos de Atilano de la Fuente Ponga; y Oeste, Julio González Alonso.

6.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje Tras del Castro, polígono 8, parcela 1.228. Tiene una superficie de 9 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Maximino Díez García; Este, herederos de Atilano de la Fuente Ponga; y Oeste, Julio González Alonso.

7.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje Gaverea-El Valle, polígono 8, parcela 1341. Tiene una superficie de 8 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, Fidentina Alonso Fernández; Sur, Ernestina Muñiz García; Este, María de los Ángeles Alonso Fernández; y Oeste, Cristina del Blanco González.

8.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje Peña Mateo, polígono 8, parcela 1.384. Tiene una superficie de 65 áreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, Martín Ferrer Casals y Veneranda García y hermanos; Este, Martín Ferrer Casals y Veneranda García y hermanos; Sur, Julio González Alonso y Maximino Muñiz García; y Oeste, Adoración Muñiz García.

9.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje El Cabezo, polígono 8, parcela 1.432. Tiene una superficie de 40 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, Julio González Alonso y Gloria Villar; Sur, herederos de Rolando Valbuena; Este, María Álvarez; y Oeste, Celestina Alonso Valbuena.

10.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje Ricallo, polígono 8, parcela 1.446. Tiene una superficie de 8 áreas y 22 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Alonso Fernández; Sur, Isabel Díaz Rodríguez; Este, presa de riego; y Oeste, Veneranda García y hermanos.

11.—Finca rústica en Lois, municipio de Salamón-Crémenes, al paraje Ricallo, polígono 8, parcela 1.487. Tiene una superficie de 35 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, reguero, Este, reguero; Sur, Emilio Fernández Alonso; y Oeste, Veneranda García y hermanos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a herederos de Jesús García, Teresa Alonso y hermanos, Antonio Muñiz García, herederos de Carmen Rodríguez Muñiz, Benito Álvarez García, Veneranda García y hermanos, María de los Ángeles Alonso Fernández, Cristina del Blanco González, Gloria Villar, herederos de Rolando Valbuena, María Álvarez, Celestina Alonso Valbuena, Pedro Alonso Fernández, Isabel Díaz Rodríguez, en ignorado paradero, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 27 de octubre de 2000.—La Juez, Rosario María Bardón González.—El/La Secretario/a (ilegible).

9268

11.375 ptas.

* * *

NIG: 24056 1 0100432/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 202/2000. Sobre otras materias.

De don Eduardo Rodríguez Martínez, Irene Burón Cantoral.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de dominio, inmatriculación 202/2000, a instancia de Eduardo Rodríguez Martínez, Irene Burón Cantoral, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Rústica, terreno regadío, al sitio Las Cirujanas, Ayuntamiento de Cistierna, de 2 áreas y 30 centiáreas que linda: Norte, zona excluida; Sur, la parcela 32 de Sabino Díaz antes, hoy del exponente Eduardo Rodríguez Martínez y esposa; Este, camino de servicio; y Oeste, la 32 de Sabino Díaz antes, hoy del exponente Eduardo Rodríguez Martínez y esposa. Polígono 14, finca 33, indivisible".

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 23 de octubre de 2000.—El/La Secretario/a.

9269

3.875 ptas.

* * *

NIG: 24056 1 0100445/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 201/2000.

Sobre otras materias.

De don Eduardo Rodríguez Martínez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 201/2000, a instancia de Eduardo Rodríguez Martínez de la siguiente finca:

Rústica, terreno regadío, al sitio Las Cirujanas, Ayuntamiento de Cistierna, de 10 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, acequia; Sur, la 31 de Manuela Díaz; Este, excluido, la 33 de María Arenas Díaz, antes, hoy del exponente Eduardo Rodríguez y esposa, y camino; y Oeste; la 31 de Manuela Díaz y acequia, polígono 14, parcela 32, indivisible.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a doña Manuela Díaz, y a los herederos de don Ángel Fernández Díez y doña Sacramento García Escasi, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 30 de octubre de 2000.—La Juez, Rosario María Bardón González.—El/La Secretario (ilegible).

9270

4.500 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100434/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 258/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito.

Procurador don Lorenzo Bécades Fuentes.

Contra don José Antonio Paino Álvarez, María Ángeles García Merillas, Caixa Galicia.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Sigfredo Amezcua Martínez.

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Doy fe: Que en los autos arriba mencionados ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a 25 de mayo de 2000. Vistos por doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho número 258/99, seguidos a instancia de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador Ángel Lorenzo Bécades y dirigida por el Letrado Carlos Miguélez Mateos, y contra José Antonio Paino Álvarez y María Ángeles García Merillas, declarados en rebeldía.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador Ángel Lorenzo Bécades, en nombre y representación de Caja Rural de Zamora, contra Caixa Galicia, José Antonio Paino Álvarez y María Ángeles García Merillas, debo declarar y declaro que el crédito que ostenta Caja Rural de Zamora, contra José Antonio Paino Álvarez y María Ángeles García Merillas, derivado de la póliza mercantil de préstamo suscrita en fecha 8 de abril de 1997, y por el que se sigue juicio ejecutivo número 2/99 ante este Juzgado, es preferente al ostentado por la Caixa Galicia contra los mismos deudores, derivado del contrato de crédito para descuento de efectos liquidado en fecha 20 de octubre de 1998, por el que se sigue juicio ejecutivo número 261/98 en este Juzgado y que dicha preferencia afecta a la finca registral número 8999 del Registro de la Propiedad de La Bañeza, embargada en el juicio ejecutivo número 261/98, hasta cubrir principal, intereses y las costas reclamadas por Caja Rural en el juicio ejecutivo número 2/99, con imposición de las costas procesales a los demandados José Antonio Paino Álvarez y María Ángeles García Merillas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido y en situación de rebeldía, don José Antonio Paino Álvarez, y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 27 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

9264

7.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 301/00, seguidos a instancia de José Manuel Fernández Luis, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas y Fremap, en reclamación por silicosis, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis), formulada por don José Manuel Fernández Luis, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Fremap y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Firmado: J. M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de noviembre de 2000.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

9662

4.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 488/00, seguidos ante este Juzgado a instancia de María del Sagrario Jabares Álvarez, contra Hostelería Deportiva, C.B. y otros, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las demandadas Hostelería Deportiva, C.B., José Esteban Herrero Fernández, Ángela Herrero Fernández, José María Herrero Cabero y María Luisa Fernández Díez, de forma solidaria a que abonen a la actora la cantidad de 713.279 pesetas (4.286,89 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065048800, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066048800. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hostelería Deportiva, C.B., José Esteban Herrero Fernández, Ángela Herrero Fernández, José María Herrero Cabero y María Luisa Fernández Díez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 10 de noviembre de 2000.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9579

6.000 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 454/00, seguidos a instancia de Pedro Miguel Martínez Cueto y de otra como demandado Reformas José Luis Gómez, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada José Luis Gómez García a que abone al actor la cantidad de 31.962 pesetas (192,10 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones y Reformas José Luis Gómez García y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de noviembre de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9581

2.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 260/00, ejecución 95/00, seguida a instancia de José Pérez González, contra Talleres Santos, S.L., y Salotenic, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Talleres Santos, S.L., y Salotenic, S.L., por un importe en concepto de principal de 379.975 ptas. con otras 40.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salotenic, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de noviembre de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 260/00, ejecución 95/00, seguida a instancia de José Pérez González, contra Talleres Santos, S.L., y Salotenic, S.L., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral. Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.—León, 27 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, dese traslado del contenido del mismo a la parte, actora y demandada para que en término de tres días aleguen lo que a su derecho convenga, apercibiéndoseles que, transcurrido este plazo, si no lo hicieren, se procederá a remitir testimonio de la presente ejecución para su acumulación a la tramitada en el Juzgado Social número uno de León con el número 46/00.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Social.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Santos, S.L., y a Salotenic, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de noviembre de 2000, haciéndoles saber que las sucesivas notificaciones que recaigan se realizarán en estrados.

El Secretario Judicial (ilegible).

9665

5.500 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 720/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elías Orallo Álvarez, contra la empresa Ocejo y García, S.A., Fremap, INSS y Tesorería, se ha dictado la sentencia número 456/00, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Elías Orallo Álvarez, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y empresa Ocejo y García, S.A., debo declarar y declaro al actor afecto de IPA derivada de enfermedad profesional por silicosis y condeno a las demandadas a estar y pasar por tal declaración, dejando sin efecto la revisión instada de oficio ya que su situación sigue siendo constitutiva de IPA, con derecho al percibo

de una pensión del 100% de la base reguladora de 263.865 pesetas mes, con efectos económicos al 1 de agosto de 1999, más las mejoras y revalorizaciones legales.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ocejo y García, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 15 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9667

4.750 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 206/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Rodríguez Vega, contra la empresa INSS y Tesorería, Fremap, Mina Conchita, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 459/00, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Antonio Rodríguez Vega, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Conchita y Mutua Fremap, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Conchita, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 15 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9668

3.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 535/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier España Voces, contra la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 554/00 de fecha 15 de noviembre, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 145.874 pesetas (ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesetas), incrementada por el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 15 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9669

4.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

CONVOCATORIA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el local de reuniones de Vecilla de la Vega el domingo día 10 de diciembre a las 10.30 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de partícipes a las 12.30 horas en segunda, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.º-Examen de la memoria semestral presentada por el sindicato para su aprobación.
- 3.º-Obras a realizar por la Comunidad.
- 4.º-Examen y aprobación, si la mereciere, del proyecto de presupuesto ordinario para el año 2001 y cuota de riego del 2000, presentados por el sindicato.
- 5.º-Renovación periódica de los vocales del Sindicato de Riegos.
- 6.º-Informes del Presidente.
- 7.º-Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 9 de noviembre de 2000.-El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DE PROPIETARIOS

Una vez elaborado el padrón general de propietarios de esta Comunidad correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público durante un periodo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del padrón en las oficinas de la Comunidad en Vecilla de la Vega y en los domicilios de los vocales de cada localidad con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para poder presentar las reclamaciones será los martes, miércoles y viernes de 17.00 a 19.30 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas las reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2000.

Vecilla de la Vega, 9 de noviembre de 2000.-El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

9397

4.625 ptas.